

DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

Usuario conectado: Laura Alejandra Cala - lcala@scba.gov.ar
Organismo: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°11 - LA PLATA
Carátula: BAUGER JORGE FABIAN C/ SIMONE PABLO GUILLERMO S/ COBRO EJECUTIVO (EXCEPTO ALQUILERES, ARRENDAMIENTOS, EJEC. ETC)
Número de causa: -80885-
Tipo de notificación: OFICIO ELECTRONICO
Destinatarios: CALA LAURA ALEJANDRA
Fecha Notificación: 19 jun 2018
Firmado y Notificado por: Leopolda Cecilia Corredera. leopolda.corredera@pjba.gov.ar. 19/06/2018 11:32:36 --- Certificado Correcto. Certificado
Firmado por: Leopolda Cecilia Corredera. leopolda.corredera@pjba.gov.ar. 19/06/2018 11:32:28 --- Certificado Correcto. Certificado
Firma Digital:  **Verificación de firma digital:** Firma válida

ENTRADA R.S.J., E. y C.
N° 2001-12320 Ac 185



TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

La Plata, 19 de Junio de 2018

REGISTRO GENERAL DE SUBASTAS JUDICIALES
SECCIONAL DEPARTAMENTO JUDICIAL LA PLATA
lcala@scba.gov.ar

S. _____ D:

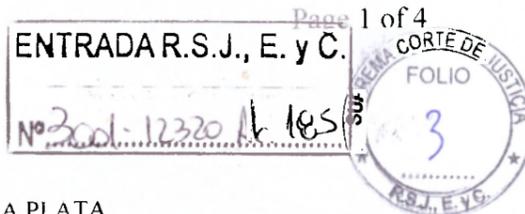
Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Secretaria del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de este Departamento Judicial, a fin de ponerlo en conocimiento que en fecha 18 de Junio de 2018 se ha decretado la venta en pública subasta progresiva de los bienes **matricula 24.457 Nomenclatura Catastral: Circ. IV Secc. G Manz. 283 Parc. 19 de La Plata y matricula 24.458 Nomenclatura Catastral: Circ. IV Secc. G Manz. 283 Parc. 20 de La Plata.** Se deja constancia que aún no se ha fijado fecha de subasta ni se ha designado martillero.-
El auto que ordena el presente dice: "La Plata, 18 de Junio de 2018. 10º) Librese oficio electrónico por secretaria a fin de hacer saber al Registro de Subastas Electrónicas, el dictado del presente auto. María Verónica Leglise Juez P. P. D. S. C. J. B. A.-"

Saludo a Ud. muy atentamente.-

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: L1QMND



ENTRADA
Hora:
19 JUN. 2018



DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

Usuario conectado: Eleonora Laura Breckon - elbreckon@scba.gov.ar
Organismo: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 11 - LA PLATA
Carátula: BAUGER JORGE FABIAN C/ SIMONE PABLO GUILLERMO S/ COBRO EJECUTIVO (EXCEPTO ALQUILERES, ARRENDAMIENTOS, EJEC. ETC)
Número de causa: -80885-
Tipo de notificación: OFICIO ELECTRONICO
Destinatarios: CALA LAURA ALEJANDRA
Fecha Notificación: 29 jun 2018
Firmado y Notificado por: Vanina Cecilia Mosquera. vanina.mosquera@pjba.gov.ar. 29/06/2018 11:43:07 --- Certificado Correcto. Certificado
Firmado por: Vanina Cecilia Mosquera. vanina.mosquera@pjba.gov.ar. 29/06/2018 11:40:50 --- Certificado Correcto. Certificado
Firma Digital:  **Verificación de firma digital:** Firma válida

TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

La Plata, 29 de Junio de 2018

REGISTRO GENERAL DE SUBASTAS JUDICIALES
SECCIONAL DEPARTAMENTO JUDICIAL LA PLATA

lcala@scba.gov.ar

S _____ / _____ D:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Secretaria del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11 de este Departamento Judicial, a fin de ponerlo en conocimiento que en fecha 18 de Junio de 2018 se ha decretado la venta en pública subasta progresiva de los bienes **matricula 24.457 Nomenclatura Catastral: Circ. IV Secc. G Manz. 283 Parc. 19 de La Plata** y **matricula 24.458 Nomenclatura Catastral: Circ. IV Secc. G Manz. 283 Parc. 20 de La Plata**. Se deja constancia que aún no se ha fijado fecha de subasta ni se ha designado martillero.-

El auto que ordena el presente dice:" --- La Plata, 18 de Junio de 2018

---Siendo correcto lo manifestado y teniendo en cuenta que las subastas judiciales por medios electrónicos procuran la efectiva difusión de la información relevante a fin de lograr el aumento de los participantes, la transparencia y seguridad en su tramitación, aventando las problemáticas derivadas de la realización presencial de aquella, dispongo como medida para mejor proveer, que la subasta ordenada a fs. 89 se efectue según lo dispuesto por el art.562 del CPCC (según Ley 14.238), Ac. 3604/12 y Res 2235 SCBA del 7/10/2015 (art. 36 inc.2 CPCC).

---En consecuencia a lo resuelto en el párrafo anterior sigan las presentes con la subasta progresiva ordenada a fs 89 respecto a los bienes **matricula 24.457** y **matricula 24.458**, en ambos casos al mejor postor con la base resultante de calcular los 2/3 de la tasación que a cuyos efectos deberá ser presentada por las partes y **en forma progresiva** (art.572 CPCC). Comenzando por el inmueble inscripto en la **matricula 24.457** y prosiguiendo con el bien **matricula 24.458**, **debiendo obrar en autos a la fecha del remate liquidación del crédito del ejecutante aprobado que habrá de practicarse al solo efecto de la subasta progresiva (arts.572 y 589 del CPCC)**, a cuyo efecto intímese a la parte actora a practicar liquidación en el término de cinco días, bajo apercibimiento de realizarla por secretaria. Notifíquese personalmente o por cédula (art 135 del CPCC), la que se llevará a cabo con las siguientes modalidades:

1º Designación de Martillero: Por intermedio del martillero que resulte desinsaculado del listado oficial, a tal efecto comuníquese a la Excm. Cámara de Apelaciones (Ac.2723/96 SCBA), a cuyo fin librese oficio de traslado, quien previa aceptación del cargo ante la Actuaría, dentro del tercer día de notificado, procederá a llenar su cometido. Copia



apercibimiento de remoción.

---El martillero deberá proceder a cargar fotos del bien inmueble, con las prevenciones del art. 3 y 26 del Ac. 3604/2012.-

---Deberá fijar fecha y hora de la subasta electrónica, con al menos dos meses de anticipación a la celebración de la misma, estableciendo también los días de exhibición del inmueble y proveer a la Seccional del Registro General de Subasta departamental los datos establecidos en el art. 3 del Anexo I Reglamentación de Subastas Electrónicas (art. 26 Ac.3604 SCBA).

2°) **Comprobación del estado de ocupación:** el estado de ocupación del bien que saldrá a la venta, deberá consignarse en los edictos que se ordenan infra, para lo cual deberá determinárselo previamente. A tal fin librese un nuevo mandamiento de constatación del estado de ocupación del inmueble, en cuyo diligenciamiento deberá indicarse quienes lo ocupan y explicar en que carácter, debiendo acreditar fehacientemente los derechos que aleguen para ocupar el inmueble, en autos y en el término de cinco días (arts.163 in.5; 384 y 588 CPCC).

3°) Publicidad: la publicidad del acto de subasta se efectuará de las siguientes tres formas:

a) Registro de la Propiedad Inmueble: Comuníquese -vía oficio por secretaria- la subasta ordenada al Registro de la Propiedad Inmueble a los efectos que tal organismo tome razón de la misma al margen de la inscripción de dominio del inmueble a subastarse (art. 34 inc. 5° CPCC).

b) Edictos: publíquense durante tres días edictos en el Boletín Judicial y en el diario "El Día" de La Plata (arts. 574 y 575 CPCC). Elo una vez diligenciado el mandamiento de constatación y acreditada la inscripción de la subasta en el Registro de la Propiedad Inmueble conforme lo ordenado en el apartado 3 a).

Cumplidos esos recaudos, el martillero procederá a fijar fecha y hora de comienzo de la subasta electrónica, la que deberá ser aprobada por el Juzgado, oportunidad en la que, la Infrascripta fijará la fecha de la audiencia de adjudicación prevista en el art.38 Ac.3604 SCBA, circunstancias que se consignarán en el edicto a publicarse (art.3 y 38 Ac.,3604/12).

c) Publicidad Virtual: una vez publicado los edictos, el martillero deberá presentarlos ante la Seccional del Registro de Subastas, conjuntamente con la documentación dispuesta en el art.3 del Ac.3604, debiendo efectuarse la publicación virtual de la subasta con una antelación no menor a diez (10) días hábiles al comienzo del lapso de celebración de la subasta judicial (art.4 Ac.3604/12 SCBA). En esa oportunidad y a los fines de la correcta publicidad deberá informarse a la Seccional correspondiente la fecha y hora en que se celebrará el acta de adjudicación (art.38 Ac.3604/12).

4°) **El Acto de Subasta:** tendrá una duración de diez (10) días hábiles y desde la fecha de inicio hasta la fecha de finalización, los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas.

Si en los últimos tres minutos del plazo algún postor hace una oferta, el tiempo de duración de la puja virtual se ampliará automáticamente 10 minutos más (tiempo de extensión conforme el art. 42 Ac.3604/12). Si durante el tiempo de extensión algún postor realizara una nueva oferta, el plazo de la puja virtual se ha de extender por otros nuevos 10 minutos y así sucesivamente, hasta que luego de una última oferta transcurran 10 minutos sin una nueva oferta que la supere.-

Monto de la oferta: Las sumas dentro de las cuales pueden ofrecer los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. En caso de existir base o precio de reserva, la primera oferta deben ser igual a la base o al precio de reserva.-

Los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5% de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33 Ac. 3604/12).-

Los usuarios inscriptos al Registro General de Postores, se encuentran habilitados a participar en la subasta en la medida en que den cumplimiento a la inscripción individual para ésta subasta, que los constituye en postores y según lo dispuesto en los arts.21 a 24 Ac.3604/12 SCBA).

El bien será adjudicado a quien hubiere realizado la mejor oferta. Una vez concluido el acto de subasta, y determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del Portal (art. 35 Ac. 3604/12 SCBA).-

Finalizado el acto de subasta el martillero deberá elaborar el acta que determina el art.36 del Ac.3604/12 y acompañarla al Juzgado en el término de tres días hábiles de finalizado aquel acto, en igual término deberá la Seccional



del Registro de Subastas acompañar el listado certificado en el que consten los datos personales de los postores (art. 37 Ac. 3604/12).

5º) Audiencia de Adjudicación: Agregados ambos listados en autos, constatada la identidad del mejor postor, se procederá en la fecha indicada y publicada oportunamente en el portal de subastas, a celebrar la audiencia de adjudicación (arts. 3 y 38 Ac.3604/12 SCBA).

Deberán concurrir a ésta audiencia el martillero y el adjudicatario. Este último deberá presentar el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante de pago del depósito en garantía y el comprobante de pago de la seña (art. 38 ASc. 3604/12; art. 562 CPCC), momento en el que también deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el art. 133 del CPCC.

6º) Depósito en garantía: Se fija para el presente caso un depósito en garantía de 5 % de la base -que integra a la seña-, el cual será determinado al momento en que sea presentada en autos la tasación correspondiente. Dicho depósito deberá cumplirse al menos tres días antes del fijado para el inicio de la puja electrónica en la cuenta de autos (art.562 del CPC). Hágase saber al ejecutante que, en caso de solicitar eximición de seña, la función de garantía del depósito quedará igualmente cumplida con o por el crédito esgrimido por el ejecutante, en la medida que el importe de éste supere al de aquella.-

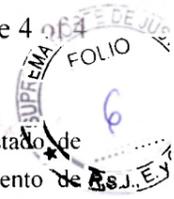
A los postores que no resulten compradores en la subasta se procederá a devolver el depósito en garantía en forma automática mediante oficio al Banco de la Provincia de Buenos Aires en el que se consignará el listado de postores no adjudicatarios que remita la Seccional del Registro de Subastas, a excepción de aquellos postores que hubieran hecho reserva de postura para el supuesto en que existiera postor remiso (art. 585 1º párr. in fine y 2º párr. CPCC; art. 40 Ac. 3604/12 SCBA).

7º) **Comisión, seña y rendición de cuentas:** La seña, a cargo del comprador, **se fija en el 10 % del precio**, la que deberá ser depositada en la cuenta de autos, acompañando la correspondiente boleta de depósito en la oportunidad en que concurra a celebrar la audiencia del art.38 Ac.3604/12. **No se admitirá la compra en comisión ni cesión de los derechos del adjudicatario** situación que se consignará también en los edictos a librarse. La comisión se fijará entre el 3 % y el 4% a cargo de cada parte, una vez aprobada la rendición de cuentas y según las tareas desarrolladas por el martillero y 10% en concepto de aportes sobre el total de la comisión e impuesto de sellos a cargo del comprador. Asimismo, el martillero deberá rendir cuentas dentro del tercer día de realizada la subasta, bajo apercibimiento de multa (art. 579 CPC y 54, 69 y 71 ley 10.973). Antes de la entrega del bien rematado a su comprador, los honorarios del martillero deben ser abonados (art.71 ley 10973).-

8º) Estado parcelario, impuesto a los sellos e impuesto a la transmisión de inmuebles Ley 23.905, dejase establecido que a los fines del cumplimiento de los arts. 50 y 51 de la ley 10.707 (art. 6 Dec. 1736) pesarán en quien resulte comprador los costos que genere la determinación del estado parcelario -en el supuesto que no se encuentre constituido-; así también el gasto por impuesto de sellos (arg. art. 1424 del CC, con. CC0201 LP 91798 RS1-59-10 I 20-4-2010); circunstancias que deberán ser consignadas en el edicto ordenado supra. Respecto al Impuesto a la Transmisión de Inmuebles (ITI) Ley 23.905: La parte ejecutada se encuentra obligada al pago del impuesto previsto en el art.13 de la ley 23.905 en la medida que la transferencia no se encuentre alcanzada por el impuesto a las ganancias lo cual, en su caso, deberá ser justificado por aquella con antelación a la aprobación del remate. El requerimiento de mención conlleva la prevención que el silencio de la parte ejecutada importará de su parte una autorización para satisfacer el total del impuesto previsto en el art.13 de la ley 23.905 en el momento en que quede firme el auto de aprobación del remate (arts.8 y 12 ley citada).-

9º) El comprador deberá abonar el saldo de precio dentro del quinto día de NOTIFICADA POR NOTA de la providencia que apruebe el remate, tal como lo indica el art. 581 del CPCC. Asimismo quedarán a cargo del comprador la totalidad de los gastos que fueran necesarios abonar a los fines de obtener la protocolización de la subasta y/o su inscripción registral, circunstancia que deberá consignarse en los edictos a librarse.-

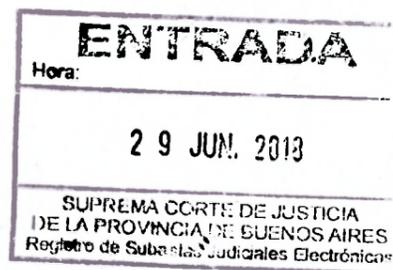
10º) Líbrese oficio electrónico por secretaria a fin de hacer saber al Registro de Subastas Electrónicas, el dictado del presente auto



11º) **Previo a la publicación de edictos**, cúmplanse los siguientes recaudos: a) Constátase el estado de ocupación del inmueble librándose el mandamiento del caso. b) Asimismo, hágase saber que al momento de efectivizarse la subasta precedentemente ordenada, deberán encontrarse debidamente actualizados los certificados de dominio e inhibición (arts. 34, 36 CPCC). c) Deberá acreditarse debidamente la inscripción del auto de subasta en el Registro de la Propiedad Inmueble. d) Resérvense las presentes actuaciones en Secretaría. **REGISTRESE** correlacionado con el n° 143 del registro del libro de interlocutorios del año 2010.- María Verónica Leglise Juez P. P. D. S. C. J. B. A.

Saludo a Ud. muy atentamente.-

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: CZ8HA4



16/1/2020

Datos del Expediente

Carátula: BAUGER JORGE FABIAN C/ SIMONE PABLO GUILLERMO S/ COBRO EJECUTIVO (EXCEPTO ALQUILERES,ARRENDAMIENTOS,EJEC.ETC)

Fecha inicio: 29/12/2008 **N° de Receptoría:** 43405 - 2008 **N° de Expediente:** 80885

Estado: A Despacho

REFERENCIAS

Funcionario Firmante 26/12/2019 12:41:07 - BUFFARINI Paula (paula.buffarini@pjba.gov.ar) -

Trámite Despachado ESCRITO ELECTRONICO (236800248020539081)

26/12/2019 12:41:08 - DESPACHO SIMPLE

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PODER JUDICIAL

BAUGER JORGE FABIAN C/ SIMONE PABLO GUILLERMO S/ COBRO EJECUTIVO (EXCEPTO ALQUILERES,ARRENDAMIENTOS,EJEC.ETC)

La Plata, 26 de diciembre de 2019.-cm

Atento el silencio guardado por la contraria al traslado conferido a fs. 314, apruébase, las tasaciones acompañadas a fs. 310 y 312 en las sumas de \$631.000 y \$618.000. En consecuencia, procédase establecer la base de la subasta readecuada a fs. 220 respecto al inmueble matrícula 24458-069 la suma de \$ 420.666,66 (2/3 partes de la tasación acompañada a fs. 310 y aprobada en el presente proveído), y respecto al inmueble matrícula 24457-069 la suma de \$ 412.000 (2/3 partes de la tasación acompañada a fs. 312 y aprobada en el presente proveído).

Asimismo déjese constancia que el depósito en garantía será con relación al inmueble matrícula 24.458-069 la suma de \$21.033,33 (5 % de la base) y respecto al inmueble matrícula 24.457-069 la suma de \$20.600 (5% de la base).-/-

De lo solicitado al último párrafo, córrase traslado al martillero por el plazo de cinco días. Notifíquese por cédula con copia del escrito de fecha 24/10/2019.

Sin perjuicio de lo ordenado *ut supra*, hágase saber que al momento de efectivizarse la subasta, deberán encontrarse debidamente actualizados los certificados de dominio e inhibición y librarse un nuevo mandamiento de constatación (art. 34 inc. 5 del CPCC).

16/1/2020

Firmado digitalmente por PAULA BUFFARINI JUEZA.

12/2
1-13
-

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



BUFFARINI Paula (paula.buffarini@pjba.gov.ar)

[Volver al expediente](#) [Imprimir](#) ^

28/10/2020

DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

Usuario conectado: BRECKON Eleonora Laura
Organismo: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°11 - LA PLATA
Carátula: BAUGER JORGE FABIAN C/ SIMONE PABLO GUILLERMO S/ COBRO EJECUTIVO (EXCEPTO ALQUILERES, ARRENDAMIENTOS, EJEC. ETC)
Número de causa: -80885-
Tipo de notificación: OFICIO VARIOS
Destinatarios: CALÁ LAURA ALEJANDRA
Fecha Notificación: 28 oct 2020
Alta o Disponibilidad: 28/10/2020 08:16:06
Firmado y Notificado por: GELATI Mariana Elizabeth. 28/10/2020 08:16:03 --- Certificado Correcto.
Firmado por: GELATI Mariana Elizabeth. 28/10/2020 08:15:44 --- Certificado Correcto.
Firma Digital: Verificación de firma digital: Firma válida

TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

La Plata, 27 de Octubre de 2020

REGISTRO GENERAL DE SUBASTAS JUDICIALES
SECCIONAL DEPARTAMENTO JUDICIAL LA PLATA
lcala@scba.gov.ar

S _____ / _____ D:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Secretaria del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de este Departamento Judicial, a fin de informar que los edictos ordenados en los presentes autos no han podido ser publicados, por lo que el martillero indica que reprogramará las fechas de la subasta.

El auto que lo ordena dice: La Plata, 27 de octubre de 2020...En atención a lo manifestado, librese oficio al Registro de Subasta a fin de informar que los edictos ordenados en los presentes autos no han podido ser publicados, por lo que el martillero indica que reprogramará las fechas de la subasta. FDO PAULA FUFFARINI JUEZA.

Saludo a Ud. muy atentamente.-

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: U5V8HR



246500246021609963

Recibido en el Subregistro de la Plata el 28/10/20 a las 8:40

COORDINA FECHA SUBASTA PROGRESIVA

LA PLATA, 28 de octubre de 2020.-

CARATULA: "BAUGER Jorge Fabian c/SIMONE Pablo Guillermo s/ Cobro Ejecutivo (Exc. Alq., Arrendam.) Expte n° 80.885"

ORGANO JURISDICCIONAL: Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11 La Plata

MARTILLERO: Gabriel Mattioli **TELÉFONO:** 15 5661220

PUBLICACIÓN EDICTO BOLETÍN OFICIAL: 02/11/2020

FECHA DE PUBLICACIÓN VIRTUAL: 05/11/2020 **HORA:** 10 hs.

FECHA DE INICIO: 24/11/2020 **HORA:** 10 hs.

FECHA DE FINALIZACIÓN: 10/12/2020 **HORA:** 10 hs.

EXHIBICION DEL BIEN: 06/11/2020 de 11 a 13 hs.

Link: <https://youtu.be/-63Bfi5PcMU>

FECHA DE ACREDITACION DE POSTORES: 17/11/2020 **HORA:** 10 hs.

FECHA DE AUDIENCIA ADJUDICACION (art.38): 28/12/2020 **HORA:** 10 hs.

BIEN A SUBASTAR

INMUEBLE: **Matricula:** (069) 24.457 **Partida:** 22.310

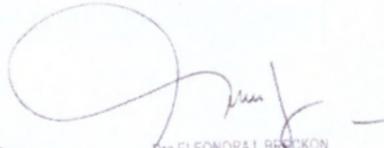
PARTIDO: Mar Chiquita **LOCALIDAD:** Santa Clara del Mar

CALLE: Venecia e/ Av. Cartagena y Bariloche

DATOS CATASTRALES: Circ. IV Secc. G Mza 283 Parcela 19


GABRIEL ENRIQUE MATTIOLI
Martillero y Comedor Público
T° XII F° 83 Mat. 7030




Dña ELEONORA BROCKON
Abogada Adscripta
Registro de Subastas Judiciales
Suprema Corte de Justicia

COORDINA FECHA SUBASTA PROGRESIVA

LA PLATA, 28 de octubre de 2020.-

CARATULA: "BAUGER Jorge Fabian c/SIMONE Pablo Guillermo s/ Cobro Ejecutivo (Exc. Alq., Arrendam.) Expte n° 80.885"

ORGANO JURISDICCIONAL: Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11 La Plata

MARTILLERO: Gabriel Mattioli **TELÉFONO:** 15 5661220

PUBLICACIÓN EDICTO BOLETÍN OFICIAL: 02/11/2020

FECHA DE PUBLICACIÓN VIRTUAL: 10/02/2021 **HORA:** 10 hs.

FECHA DE INICIO: 24/02/2021 **HORA:** 10 hs.

FECHA DE FINALIZACIÓN: 10/03/2021 **HORA:** 10 hs.

EXHIBICION DEL BIEN: 11/02/2021 (de 12 a 14 hs.)

Link: <https://youtu.be/6lvulwdPTe0>

FECHA DE ACREDITACION DE POSTORES: del 05/02/2021 al 19/02/2021 **HORA:** 10 hs.

FECHA DE AUDIENCIA ADJUDICACION (art.38): 25/03/2021 **HORA:** 10 hs.

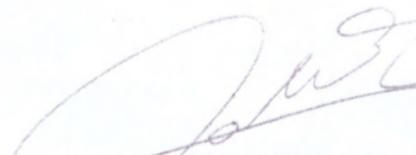
BIEN A SUBASTAR

INMUEBLE: Matricula: (069) 24.458 Partida: 22.311

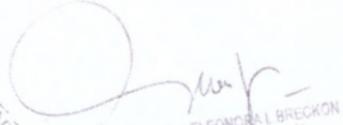
PARTIDO: Mar Chiquita **LOCALIDAD:** Santa Clara del Mar

CALLE: Venecia esquina Cartagena

DATOS CATASTRALES: Circ. IV Secc. G Mza 283 Parcela 20


FIRMA MARTILLERO
GABRIEL ENRIQUE MATTIOLI
Martillero y Corredor Público




FIRMA FUNCIONARIO REGISTRO
Dra. ELEONORA L. BRECKON
Abogada Adscrita
de Subastas Judiciales
Supremo Corte de Justicia

3/11/2020

Datos del Expediente

Carátula: BAUGER JORGE FABIAN C/ SIMONE PABLO GUILLERMO S/ COBRO EJECUTIVO (EXCEPTO ALQUILERES, ARRENDAMIENTOS, EJEC. ETC)

Fecha inicio: 29/12/2008

N° de Receptoría: 43405 - 2008

N° de Expediente: 80885

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 29/10/2020 - Trámite: DESPACHO SIMPLE - (FIRMADO)

Anterior 29/10/2020 12:56:06 - **DESPACHO SIMPLE** Siguiente

Referencias

Funcionario Firmante 29/10/2020 12:56:05 - BUFFARINI Paula - JUEZ

Observación FIJA NUEVAS FECHAS DE SUBASTA

Trámite Despachado ESCRITO ELECTRONICO (245500248021619484)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PODER JUDICIAL

BAUGER JORGE FABIAN C/ SIMONE PABLO GUILLERMO S/ COBRO EJECUTIVO (EXCEPTO ALQUILERES, ARRENDAMIENTOS, EJEC. ETC)

cm

La Plata,

Al pto I: Agréguese, téngase presente, y hágase saber a las partes la fecha de subasta denunciada. En consecuencia, fijase la audiencia de adjudicación para el día 28 de diciembre de 2020 a las 10:00 hs. -inmueble matrícula 24.457- y para el día 25 de marzo de 2021 a las 10:00 hs. -inmueble matrícula 24.458- (art. 38 Ac. 3604/12 SCBA).

Al pto II: Téngase presente.

mg

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



BUFFARINI Paula
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^